



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 930.-

POR LA CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN OFICIAL Y SE AUTORIZA PARA PARTICIPAR EN LA TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL (CONFERENCIA LLDC 3), EN LA CIUDAD DE GABORONE, REPÚBLICA DE BOTSUANA

Asunción, 7 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DOEM/N° 464/2024 del 23 de octubre de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración integrar y autorizar a la delegación oficial a participar de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral, que se llevará a cabo del 9 al 13 de diciembre de 2024, en la ciudad de Gaborone, República de Botsuana; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del evento cubrirá los gastos de participación de la delegación nacional, lo cual no generará cargo alguno para la Institución.

PORTANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

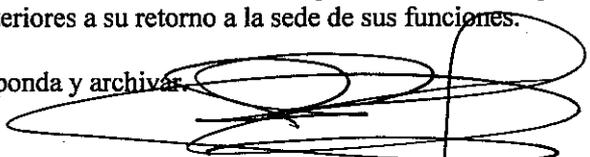
RESUELVE:

Art. 1° Integrar la delegación oficial y autorizar su participación en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral, que se llevará a cabo del 9 al 13 de diciembre de 2024, en la ciudad de Gaborone, República de Botsuana, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I
Embajadora Patricia Frutos, Viceministra de Relaciones Económicas e Integración.	1.002.073
Embajador Marcelo Scappini, Representante Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con sede en Nueva York, Estados Unidos de América	1.144.099
Primera Secretaria Renata Cristaldo, Directora de Organismos Económicos Multilaterales	2.208.271
Primer Secretario David Martínez Sugastti, Jefe del Departamento de Naciones Unidas (ONU) de la Dirección de Organismos Internacionales	1.674.384
Primer Secretario Alvaro Dos Santos, funcionario de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con sede en Nueva York, Estados Unidos de América	2.386.940

Art. 2° Disponer que los funcionarios designados para participar en dicho evento eleven un informe escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N°